



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00196253- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00196253- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita se aprueben los gastos correspondientes a las Factura B N.º 13232-00025997 y N.º 13232-00026378 de la firma Cencosud S.A., CUIT N.º: 30-59036076-3.

Y CONSIDERANDO

Las distintas actividades llevadas a cabo por el Área de Concursos y Carrera Docente, en el Honorable Consejo Directivo, otras áreas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y la Resolución Decanal N.º 143/23 correspondiente al rubro Alimentos.

Que se encuentran cumplidos los recaudos exigidos por la Ordenanza N.º 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar el gastos según reporte de consumos de la tarjeta de crédito correspondiente a las Facturas B, N.º 13232-00025997 de fecha 10 de marzo de 2023 y N.º 13232-00026378 de fecha 16 de marzo 2023, a nombre de Cencosud S.A., CUIT N.º: 30-59036076-3.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico- Financiera. Oportunamente, archívese.

